

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Ejercicio

2021

22-0188-2872

URIA GARCIA .ION ANDONI

BIZKAIA

Liquidación provisional 21-UA1187923-1K

Obligado/a(s) 22 : B URIA GARCIA JON ANDONI
tributario/a(s)

RENTAS SUJETAS		Revisado	DEDUCCIONES		Revisado
Ingresos trabajo personal		49.476,28	Descendientes		675,00
Gastos trabajo personal		5.079,09	Descendientes menores de 6 años		
Bonificación		3.000,00	Ascendientes		
Rend. neto trabajo personal		41.397,19	Por edad (más 65 años)		
Ingresos capital mobiliario			Anualidades por alimentos		
Gastos capital mobiliario			Discapacidad o dependencia		
Rend. neto capital mobiliario			Alquiler vivienda habitual		
Ingresos capital inmobiliario			Donativos		19,50
Gastos capital inmobiliario			Cuotas Sindicatos		
Rend. neto capital inmobiliario			Cuot. y otras aport. a Part. Politic.		14,40
Rend. neto Activ. Económicas		29.496,07	Retenciones atribuibles		
Comp Rend neg Act.Econ ej ant			Inversión vivienda habitual		403,22
Imputaciones de renta			Cuenta vivienda		
Pérdidas política comunitaria			Aport.Patrimonio Protegido P.disc		
Ganancias patrimoniales			Inversión A. Econ.-Soc T.Fiscal		
Base imponible general		70.893,26	Partic.trabajador. en la empresa		
Pensiones compensatorias			Inv emp nueva/reciente creación		
Aport. Sist. de Previsión Social		2.754,44	Inv Fondos europeos innovación		
Reducción tributación conjunta			Ded. Doble imposición internac.		
Base liquidable general		68.138,82	Soc. civiles sujetas al Imp. Soc.		
Compens. Base liq. neg. ej. ant.			Deducciones extraordinarias		
B.Liq.general después compens.		68.138,82	Suma deducciones		1.112,12
Rendimiento capital (positivo)		147,50	Diferencia		19.290,70
Comp. pérdida AFS/PP ejercicio			Increment.por pérdida de beneficios		
Comp. Rto negativo ej. anterior			Cuota Líquida		19.290,70
Comp.Rto negativo AFS/PP ej.ant.			RETENCIONES INGR. CUENTA		
Rt. capital después compens.		147,50	Trabajo personal		9.895,22
Ganancia patrimonial neta			Capital mobiliario		313,02
Comp rend neg AFS/PP ej			Capital inmobiliario		
Comp pérdida patr. neta ej ant			Actividades económicas		5.411,71
Comp.pérd.patr.neta AFS/PPej.ant.			Premios		
Base imponible del ahorro		147,50	Instituciones Inversión Colectiva		
Reducciones			Imputaciones de renta		
Base Liquidable del ahorro		147,50	Pagos fraccionados		256,64
Cuota Integra BL General		20.373,32	Total retenc. ingresos a cuenta		15.876,59
Cuota Integra Base Liq. ahorro		29,50	RESULTADO		3.414,11
Gravamen especial DA 24ª					
TOTAL C.I.		20.402,82			
Rto negativo A.Económicas					
Pérd. Patrimonio Base General					
Base Liquidable gener. negativa					
Rto neg ahorro excepto AFS/PP					
Rendim neg ahorro AFS/PP					
Pérd Pat. Ahorro excep. AFS/PP					
Pérd Patrim Ahorro AFS/PP					
Rend. neg. (inferior dos meses)					
Pérdidas no computables					

CUOTA A INGRESAR

3.414,12

Bilbao, a 23 de junio de 2022

Liquidación provisional	21-UA1187923-1K
Obligado/a(s) tributario/a(s)	2 B URIA GARCIA JON ANDONI

De acuerdo con la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas presentada por usted, se ha practicado la liquidación provisional recogida en el anverso de este documento, según el artículo 104 de la Norma Foral 13/2013. Le comunicamos que debe ingresar el importe que aparece en esa liquidación.

Dado que ha optado por pagar la presente liquidación por medio de domiciliación bancaria acogiéndose al fraccionamiento en dos plazos, el cargo tanto del 60% de la cuota como del 40% restante se realizará en los plazos establecidos en el artículo 76 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Si no está conforme con la liquidación provisional puede interponer un recurso de reposición ante la persona abajo firmante, a través de su carpeta ciudadana en la sede electrónica de la Diputación Foral de Bizkaia, o una reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Foral de Bizkaia. No puede presentar ambos recursos al mismo tiempo.

El plazo para interponer el recurso o la reclamación es de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación. Si el mes de vencimiento no tiene un día equivalente al día que comienza el plazo, este plazo terminará el último día de ese mes.

Debe saber, no obstante, que esta Hacienda foral podrá revisar o comprobar su declaración posteriormente, de acuerdo con lo dispuesto en la Norma Foral 2/2005 General Tributaria del Territorio Histórico de Bizkaia.

Le comunicamos que para solicitar cualquier aclaración puede llamar al teléfono 94.608.3000 o acceder a la página web www.bizkaia.eus, donde, además, puede consultar la normativa tributaria vigente.

El Jefe de Servicio de Tributos Directos